

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO la Nota N° 105/19 – Letra: A.N.M.C., remitida por la Legisladora Angelina Noelia CARRASCO, integrante del Bloque F.P.V. – P.J.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Provincial el proyecto audiovisual “Sean Eternos los Laureles”, realizado por alumnos del 5to. Año del Centro Polivalente de Arte Ushuaia “Prof. Inés Bustelo”, proponiendo un acercamiento a nuestra historia nacional y a nuestra Provincia con imágenes filmadas en video.

Que el proyecto fue elaborado en el ciclo lectivo 2018, como propuesta áulica del espacio grupal de 5to. Año de la especialidad música de dicha institución, con el objetivo de exponer la versión completa del Himno Nacional Argentino, teniendo en cuenta que en sus principios dicho símbolo patrio se denominó “Marcha Patriótica” y que con el correr de los años sufrió diferentes modificaciones.

Que a medida que el proyecto fue avanzando, se decidió con estudiantes y docentes involucrados dejar plasmado lo trabajado, por lo tanto en simultáneo se comenzó a grabar el audio en las instalaciones del Centro Polivalente de Arte, como así también registro filmico, llevando a cabo tomas exteriores de nuestra ciudad y provincia, presentando una adaptación de la marcha original.

Que el motivo de esta propuesta, es acercar una adaptación de la marcha original, para que los alumnos tengan conocimiento de su letra y de la estructura musical, dando a conocer el patrimonio nacional a diferentes generaciones, promoviendo su lectura y análisis.

Que por las razones expuestas, ésta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial el proyecto audiovisual “Sean Eternos los Laureles”, realizado por alumnos del 5to. Año del Centro Polivalente de Arte Ushuaia “Prof. Inés Bustelo”.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum” de la Cámara.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

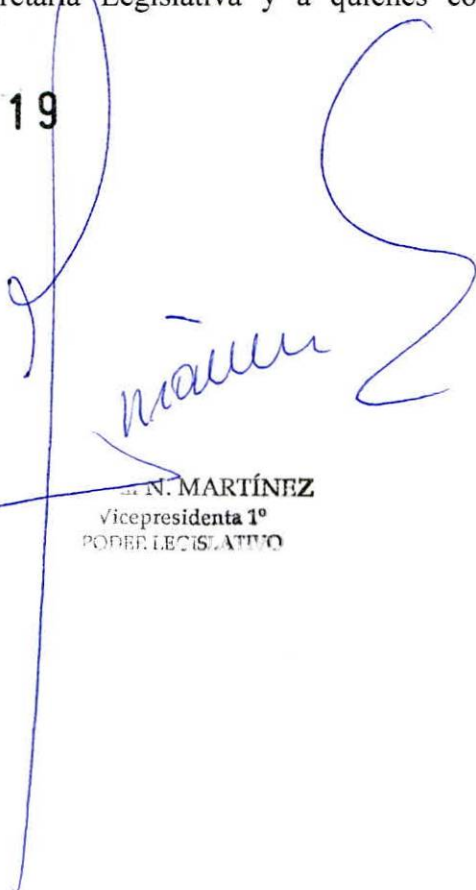
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Proyecto Audiovisual “Sean Eternos los Laureles”, realizado por alumnos del 5to. Año del Centro Polivalente de Arte Ushuaia, Prof. Inés Bustelo, de acuerdo a la Nota N° 105/19 – Letra: A.N.M.C., remitida por la Legisladora Angelina Noelia CARRASCO; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1876/19



M. N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO